

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.143/96-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José I. Gramunt Suárez y dirigido contra Cal Sardineta, en reclamación de la suma de 66.065.481 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 120.450.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 15 de abril de 1998, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja, parte izquierda, mirando la fachada del edificio de Barcelona, con frente a la calle Bruc,

número 46. Tiene acceso independiente por dicha calle, mediante puerta abierta a la misma, y otra al zaguán de entrada a los pisos superiores. Ocupa una superficie aproximada de 326 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el del edificio, con calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo de entrada a los pisos superiores, caja de la escalera, ascensor, dependencias de la portería y, en su mayor parte, con el departamento número 2; izquierda, casa número 46 de la misma calle, y fondo, don Pedro Pladellourens o sucesores. Coeficiente, 14,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.122, libro 285 de la sección 5.ª, folio 61, finca 12.051, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado, Luis Garrido Espa.—402.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cortés Gelonch, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca urbana. Número 2, piso primero, puerta primera vivienda, de la casa sita en Lleida, calle Obispo Huix, número 28. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Obispo Huix; derecha, entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, proyección del patio de la planta baja; e izquierda, don Joaquín Iglesias Navarri y otros. Cuota: 8,61 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1.321, libro 706, folio 46, finca número 53.224.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos, por causa de fuerza mayor, estos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Caso de no ser hallado el deudor en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—181.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.241/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña Rosa María Oliva Amorós, en reclamación de la suma de 13.968.035 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de abril de 1998; para la segunda, el día 20 de abril de 1998, y para la tercera, el día 18 de mayo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 615 de este Juzgado, o en el establecimiento designado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Urbana.—Elemento número 15. Piso entresuelo, puerta primera. Vivienda de la escalera señalada con los números 19 y 21 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad; comprendida en el edificio, con frente en la avenida Virgen de Montserrat, 19-21, plaza Sannllehi, 8 y 10 y calle Valseca, en las que forman chaflán, de superficie 97 metros 46 decímetros cuadrados. Lindante: por el frente, considerando tal el viento de la avenida Virgen de Montserrat, o sea, este, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta de entrada y parte patio; por la derecha, entrando, parte con don Joaquín de las Llanas y parte patio; por la espalda, con la calle Valseca y parte entresuelo, y por la izquierda, con dicho entresuelo segunda. Cuota: 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.252, libro 1.909 de la Sección Primera, folio 174, finca número 63.610 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—451-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Trading Fat, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 895-1997-2.ª, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Guillemot Sala, en representación de la entidad quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala

de vistas de este Juzgado, sito en Via Laietana, 8-10, quinta planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndose que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—454-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 540/1995 (Sección C2) se sigue juicio de cognición en reclamación del resto del principal adeudado 787.938 pesetas de principal más la suma de 900.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Jordi Canals Casamitjana, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso para la tercera subasta, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5734 y cuenta número 0621-0000-17-0540-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirá en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.368-N, urbana, vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno solar, sito en término de Banyeres del Penedés, urbanización «El Priorat de Banyeres», de figura rectangular, calle Cedre, número 8, de superficie 568 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.046 palmos cuadrados, y que corresponde a la parcela número 269 de la manzana 38 de la zona residencial ciudad jardín semi-intensiva. Se compone de planta baja únicamente, dividida en varias dependencias de servicios. Tiene una total superficie construida de 83 metros 14 decímetros cuadrados, incluido porche. Linda en junto, norte, en línea recta de 16,50 metros, con la calle del Cedre; sur, en línea recta de 16,60 metros, con el señor Ortun; este, en línea recta de 34,40 metros, con la parcela número 368, y al oeste, en línea recta de 34,30 metros, con la parcela 270, todas ellas de la propia urbanización. El resto de la superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín o zona de esparcimiento y recreo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 a favor de don Jordi Canals Casamitjana, al tomo 148, libro 17, folio 239, finca registral número 1.368-N.

El precio de tasación ha sido fijado en 13.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—308-16.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 280/1997, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Del Hoyo López, contra doña María Jesús Martínez Pinilla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-